



## AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 5/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

---

### PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,  
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

### MIEMBROS:

D. José Vicente Miró Bayarri, Sudirector General de Cambio Climático y Calidad Ambiental de la C<sup>a</sup> de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Martínez Tarazona,  
Diputada de la Diputación de Castellón.

D. Josep Vicent Bort Bono,  
Diputado de la Diputación de Valencia.

D<sup>a</sup> Estíbaliz Pérez Navarro,  
Ayuntamiento de Almenara.

D. Enrique Vilar Villalba,  
Ayuntamiento de Artana.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,  
Ayuntamiento de Benifairó de Les Valls.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,  
Ayuntamiento de Teresa.

D. Vicente Martín Andreu,  
Ayuntamiento de Viver

### SECRETARIO:

D. Vicente Guillamón Fajardo.

### INTERVENCIÓN:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

### ASISTEN:

D. Rafael Magdalena Benedito,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D<sup>a</sup>. Silvia Lòpez Romero, Gerente del Consorcio

D. Josep Guaita Agut,  
Jefe de la Sección de Medio Ambiente

-----  
En el Salón de Prensa del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las trece horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Contrato de suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la Red Global de Ecoparques del Consorcio.

4. Contrato menor de asistencia técnica para el asesoramiento, supervisión, monitorización y control de olores de la instalación de valorización y eliminación de residuos urbanos de Algimia de Alfara y su afección concreta en la urbanización El Tochar (Torres Torres).
5. Autorización para la entrada de residuos código LER 200301 mezclas de residuos municipales y LER 200303 residuos de limpieza viaria procedentes de la mercantil RECICLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALTO PALANCIA.

-----

#### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Interviene el Sr. Presidente para aclarar que la urgencia de la sesión viene determinada por el punto 3 del orden del día: "Contrato de suministro de ecoparque móvil para su inclusión en la Red Global de Ecoparques del Consorcio". Este asunto viene motivado por la subvención que la Conselleria ha aprobado para el Consorcio, con lo cual la justificación de la misma se debe realizar antes del 1 de diciembre de 2017.

#### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio número 4/17 de 26 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad.

#### 3.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ECOPARQUE MÓVIL PARA SU INCLUSIÓN EN LA RED GLOBAL DE ECOPARQUES DEL CONSORCIO.

El Sr. Presidente toma la palabra y reitera lo ya explicado con anterioridad, es decir, se le ha concedido una subvención al Consorcio y que lo mejor sería comprar un ecoparque móvil, ya que algunas poblaciones lo están necesitando. De este modo al adquirirlo con esta subvención, a principio del año próximo ya puede estar funcionando.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido para la contratación del suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la Red Global de Ecoparques del Consorcio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y el Consorcio C3/V1 para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos, aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2017, por el que el Consorcio es beneficiario de una subvención de 150.000 euros.

Considerando el art. 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece en su apartado b) que entre las atribuciones de la Comisión de Gobierno está "la contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica, con excepción de la contratación del servicio de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos.





## AREA DE GESTIÓN 2

Vista la memoria de necesidades, los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, los informes de Intervención y de Secretaría, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la Red Global de Ecoparques del Consorcio C3/V1. El presupuesto del contrato y precio base de licitación asciende a 123.305,00 €, más 25.894,05 € en concepto de IVA.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás documentación técnica y administrativa que han de regir dicha contratación.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.62300, del vigente Presupuesto, que ha quedado retenido por operación 220170000292.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y por tramitación ordinaria.”

#### 4.- CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO, SUPERVISIÓN, MONITORIZACIÓN Y CONTROL DE OLORES DE LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ALGIMIA DE ALFARA Y SU AFECCIÓN CONCRETA EN LA URBANIZACIÓN EL TOCHAR (TORRES TORRES).

El Sr. Presidente expone los antecedentes del presente asunto, explicando que a partir del momento que la planta ya empezó a funcionar, la población de la Urbanización El Tochar ubicada a unos 2 km de la planta presentaron quejas por olores. Los técnicos han hecho pruebas y la empresa está continuamente sobre el tema. Por este motivo se ha decidido contratar una asistencia técnica para que haga los estudios pertinentes y se den las soluciones adecuadas.

La Sra. Interventora ante la cuestión planteada sobre si a nivel presupuestario está claro, expone que se trata de un contrato menor plurianual, en el que se autoriza un gasto de 3.200,00 € más IVA, que corresponderán a los trabajos desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017. Y el resto de 6.400,00 € más IVA que comprenderá desde enero a agosto ambos inclusive, se presupuestará en el ejercicio 2018.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Vista la memoria de necesidades y pliego de prescripciones técnicas redactadas por la Sra. Gerente y el Sr. Responsable de Contratos del Consorcio, de formalización de un contrato menor de servicios con la Universidad Politécnica de Valencia, a través del Instituto de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente (profesor responsable D. José Ferrer Polo y profesor colaborador D. Ramón Barat Baviera), para la realización de una asistencia técnica para el asesoramiento, supervisión, monitorización y control de olores de la instalación de valorización y eliminación de residuos urbanos de Algimia de Alfara y su afección concreta en la urbanización El Tochar (Torres Torres).

Vista la existencia de consignación presupuestaria y en virtud de lo establecido en los artículos 10, 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Existiendo crédito presupuestario suficiente en el presupuesto 2017 en vigor, según RC nº 220170000352 de 22 de agosto de 2017.

Considerando el art. 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece en su apartado b) que entre las atribuciones de la Comisión de Gobierno está “la contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica, con excepción de la contratación del servicio de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos.

A tenor de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda:

Primero.- Contratar con la Universidad Politécnica de Valencia, a través del Instituto de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente, para la realización de una asistencia técnica para el asesoramiento, supervisión, monitorización y control de olores de la instalación de valorización y eliminación de residuos urbanos de Algimia de Alfara y su afección concreta en la urbanización El Tochar (Torres Torres), por el precio de 9.600,00 €, más 21% de IVA (2.016,00 €), resultando un importe de contrato de 11.616,00 €, con la duración de doce meses, iniciándose a partir del día 1 de septiembre de 2017.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la Universidad Politécnica de Valencia, a través del Instituto de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente, por importe de 3.872,00 € (3.200,00 €, más 21% de IVA 672,00 €) para el ejercicio 2017 (4 meses de septiembre a diciembre), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22706 del vigente Presupuesto, número de operación de RC 220170000352 de 22 de agosto de 2017. Condicionándose el importe restante a la existencia de crédito en el presupuesto del ejercicio 2018.”

#### 5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ENTRADA DE RESIDUOS CÓDIGO LER 200301 MEZCLAS DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LER 200303 RESIDUOS DE LIMPIEZA VIARIA PROCEDENTES DE LA MERCANTIL RECICLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALTO PALANCIA.

El Sr. Presidente expone que se trata de una petición realizada por una empresa de Segorbe para poder llevar este tipo de residuos a la planta. La empresa es sabedora y no hay ningún problema.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito de la mercantil concesionaria Reciclados Palancia Belcaire, S.L. con registro de entrada 2017-E-C3V1-136 de fecha 13 de julio de 2017, por el que solicita autorización o desestimación para la entrada de los residuos de código LER 200301 “mezclas de residuos municipales” y LER 200303 “residuos de limpieza viaria” procedentes de la mercantil Reciclados para la Construcción del Alto Palancia, S.L., con una cantidad aproximada de 550 toneladas/año, en las instalaciones de Algimia de Alfara.

Visto el informe favorable de la Gerente del Consorcio y del Responsable de Contratos, de fecha 13 de julio de 2017, con los condicionantes de que no se superen en ningún caso las 120.000 toneladas anuales de residuos municipales entrados en la planta de Algimia de Alfara y que el coste sea el aprobado por la Comisión de Gobierno para el ejercicio 2017, que es de 65,82 €/tn (IVA no incluido).

Por todo ello, la Comisión de Gobierno por ..., acuerda:

Primero.- Autorizar la entrada de los residuos de código LER 200301 “mezclas de residuos municipales” y LER 200303 “residuos de limpieza viaria” procedentes de la mercantil RECICLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALTO PALANCIA, S.L., en la planta de Algimia de Alfara, con las siguientes condiciones:

- No se superarán, en ningún caso, las 120.000 toneladas anuales de residuos municipales entrados en la planta de Algimia de Alfara.
- El coste será el aprobado por la Comisión de Gobierno de 7 de marzo de 2017, que supone 65,82 €/tn (IVA no incluido).



AREA DE GESTIÓN 2

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las mercantiles Reciclados Palancia Belcaire, S.L., Reciclados para la Construcción del Alto Palancia, S.L. y a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climatic i Desenvolupament Rural.

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO

Vicente Guillamón Fajardo

